

Balance final proceso 2019:

Impuestos declarados en Operación Renta aumentaron un 16,2% real respecto del año anterior

- **Resultado se explica principalmente por el crecimiento de la economía, el aumento en la tasa del Impuesto de Primera Categoría y un mayor valor promedio del cobre.**
- **SII objetó la declaración a 259.589 contribuyentes que pidieron devolución, lo que representa el 8,47% del total que la solicitó.**
- **Tesorería recuperó más de \$94.000 millones por impuestos impagos, deudas laborales y previsionales, pensión alimenticia y de servicios de salud, entre otros.**
- **544.788 trabajadores independientes pagaron sus cotizaciones para seguridad social con cargo a sus retenciones de honorarios.**

Un total de 3.772.838 contribuyentes, un 2% más que el año anterior, presentaron su declaración de Impuestos en el marco de la Operación Renta 2019. De este total, el 81,19% corresponde a solicitudes de devolución; 7,80%, a declaraciones con pago de impuestos y 11,01% a declaraciones calzadas (sin devolución ni pago).

De los contribuyentes que presentaron su declaración de impuestos, el 70% corresponde a personas; 25,38% a micro empresas; 3,76% a pequeñas empresas; 0,53% a medianas y 0,33% a grandes contribuyentes.

Las devoluciones solicitadas en 2019 superaron los US\$5.649 millones, con un aumento del 6% respecto del año anterior. En tanto, los montos pagados este año superaron los US\$5.113 millones, un 17% más que en 2018.

Este año el 99,82% de las declaraciones se realizaron a través de internet, y el 86,29% de los contribuyentes declararon utilizando la propuesta elaborada por el SII. En este contexto destacan las propuestas de declaración ofrecidas a contribuyentes del 14 ter, las que fueron utilizadas por 193.850 empresas, el 68,4% del total.

Cabe señalar que durante la Operación Renta de este año 544.788 trabajadores con honorarios pagaron sus cotizaciones para seguridad social con cargo a su devolución de impuestos. De ellos, 84.576 lo hicieron por una cobertura total, mientras que 460.212 optaron por cotizar con una cobertura parcial.

Proceso de devoluciones de Impuesto Renta 2019

Un total de 2.698.714 contribuyentes recibió devolución de excedentes en la Operación Renta 2019, por un monto superior a \$ 1,9 billones, lo que representa un incremento de 1,72% en número de contribuyentes y de 13,6% en montos, respecto del año anterior.

De ellos, 2.575.234 contribuyentes optaron por transferencia electrónica (95,42%), mientras que 123.480 recibieron su devolución por otros medios de pago (cheques y pago "cash").

Recuperación de deudas

En conformidad con sus facultades legales, la Tesorería General de la República procedió a efectuar compensaciones de deudas tributarias a 107.972 contribuyentes, con una variación de 29,3% respecto de 2018. En tanto, el monto en pesos de las compensaciones tuvo un aumento del 55,5%, llegando a \$ 35.668 millones.

Asimismo, aplicó retenciones a 271.119 contribuyentes por diversos mandatos emanados de otras instituciones, entre ellas las derivadas de deudas previsionales y laborales, casos por demandas de pensión alimenticia, demandas judiciales normales, deudas de servicios de salud y registro de evasores del Transantiago. En monto, el total de retenciones aumentó en 71,45%, para totalizar \$58.373 millones.

Impuestos Declarados Operación Renta 2019 vs Operación Renta 2018

	Operación Renta MM US\$ Abril 2019 ¹		Diferencia	
	2019 ²	2018 ³	MMUS\$	%
Primera Categoría⁴	13.694	11.737	1.958	16,7%
<i>Grandes Minerías⁵</i>	1.540	960	580	60,4%
<i>Otras Empresas</i>	12.155	10.777	1.378	12,8%
Impuesto Adicional⁶	823	646	177	27,3%
Impuesto Específico Actividad Minera	348	226	122	53,9%
Global Complementario	1.089	1.034	55	5,3%
Adicional Empresas del Estado	181	281	-100	-35,6%
Otros⁶	276	203	74	36,3%
Total	16.411	14.127	2.284	16,2%

Nota: La información proviene de las cifras declaradas en todos los Formulario 22 recepcionados dentro del plazo legal de la Operación Renta 2018 y 2019, incluidas en el Formulario Chile Nacional respectivo de cada año.

- 1) Cifras originales en pesos de cada operación renta se ajustan a pesos reales de abril de 2019 y se expresan en dólares con el tipo de cambio observado el 2 mayo 2019: 678,71 \$/US\$.
- 2) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2019.
- 3) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2018.
- 4) 2018: Impuesto de Primera Categoría rentas determinadas según contabilidad completa y sin contabilidad completa), régimen A) del Art. 14 Ter, Pago Voluntario a título de IDPC según Art. 14 A), Diferencia de créditos por IDPC, y rentas presuntas.
2019: Impuesto de Primera Categoría de empresas acogidas al Régimen de Renta Atribuida según letra A) art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA, de empresas acogidas al Régimen Semi Integrado según letra B) art. 14, rentas determinadas sin contabilidad completa), régimen A) del Art. 14 Ter, Pago Voluntario a título de IDPC según Art. 14 A), Diferencia de créditos por IDPC, y rentas presuntas.
- 5) Grupo de Grandes Empresas Mineras definido por Dirección de Presupuestos para monitoreo del sector minero privado.
- 6) Considera Impuesto Único del Art. 21, Talleres Artesanales, Pescadores Artesanales, retiros de APV y LUF, Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces (Art. 17, N°8, letra b)) e Impuesto Único de 40% del Art.21 inc. 1, sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria.

Los impuestos totales declarados en la Operación Renta 2019 aumentaron un 16,2% real respecto al año anterior, pasando de MMUS\$ 14.127 a MMUS\$ 16.411, esto es, un incremento de MMUS\$ 2.284. El aumento se explica principalmente por el impuesto de Primera Categoría, seguido a distancia por el Impuesto Adicional y el impuesto específico a la actividad minera. Estas tres partidas explican un 86%, 8% y 5% del incremento anual, respectivamente.

En efecto, el Impuesto de Primera Categoría presenta un aumento de 16,7%, equivalente a MUS\$ 1.958, centrado en el desempeño de empresas que no pertenecen al grupo de las Grandes Minerías Privadas, las que con un 12,8% de incremento real, explican el 70% del mejor desempeño en Primera Categoría. El 30% restante es explicado por el grupo seleccionado de grandes mineras, que, si bien muestran un aporte menor en el incremento total, con MMUS\$ 580, crecen un 60,4% respecto del resultado del año 2018.

Parte de estos resultados obedecen al último aumento de la tasa de primera categoría de 25,5% a 27% para los contribuyentes del régimen semi integrado, lo que explica 5,2 puntos porcentuales del crecimiento de 16,7% observado en la partida de primera categoría. El crecimiento restante, de 11,5%, se ve influenciado por los resultados económicos del año 2018, incluyendo el crecimiento del 4% del PIB y un incremento de 5,8% del precio promedio del cobre, que pasó de 279,684 a 295,88 USD cents/lb.

En cuanto al Impuesto Adicional, presenta un incremento de MMUS\$177, esto es un 27,3%, explicado fundamentalmente por el aumento del Impuesto Único a Activos Subyacentes según

Nº3 art. 58, declarado en el código 909 del F22; complementado con incrementos en los códigos 923 y 924, (Retención 45% de impuesto sobre gasto rechazado y otros, y Retención de impuestos sobre activos subyacentes según art. 79).

El Impuesto Adicional de Empresas del Estado, por su parte, disminuyó un 35,6% real, equivalente a MMUS\$ 100.

Finalmente, el Impuesto Específico a la Minería, muestra un aumento de 53,9%, equivalentes a MMUS\$ 122. Este resultado es consistente con lo que se planteó en el impuesto de primera categoría, donde las empresas mineras privadas obtuvieron un mejor resultado 2018, en línea con los resultados de la economía y el incremento del precio del cobre. A esto se debe agregar el incremento en el total de las exportaciones mineras (valor), que alcanzó a un 9,4%.

Devoluciones retenidas y focos en Proceso de Fiscalización

Este año el SII objetó la declaración a 259.589 contribuyentes que pidieron devolución, lo que representa el 8,47% del total que la solicitó.

Respecto del proceso de fiscalización de la Operación Renta 2019, fueron seleccionados para diferentes acciones de tratamiento un total de 699.496 contribuyentes, de los cuales 248.068 corresponden a no declarantes de Primera Categoría o de Global Complementario que registran ingresos durante el 2018.

De los 451.428 contribuyentes que sí presentaron declaración, 345.623 (76,6%) podrán solucionar en línea sus inconsistencias mediante autocorrección vía internet. Los restantes 105.805 contribuyentes (23,4%) serán contactados a través de diferentes modalidades de atención; esto es, a distancia, en oficinas, con atenciones en terreno y mediante auditorías.

Respecto de los focos principales en los que se concentrará la fiscalización, se contemplan acciones de control especial sobre los contribuyentes que, pese a registrar ingresos durante el 2018, aparecen como no declarantes en el proceso; los subdeclarantes del Impuesto Global Complementario; y quienes registran inversiones, pero no acreditan rentas que las sustenten.

También se realizarán acciones específicas para mejorar los niveles de cumplimiento tributario global de los contribuyentes de altos ingresos y altos patrimonios con declaraciones de renta que no se condicen con esa característica, mediante el control de las bases imposables y de los créditos declarados, y también mitigar el incumplimiento tributario en el Impuesto a la Herencia y Donaciones, a través del control de los bienes declarados por los herederos como también la revisiones de posibles diluciones patrimoniales que se detecten.

En materia de multinacionales, se ejecutarán planes pilotos para la revisión de riesgos de contribuyentes con préstamos al exterior, revisión de casos con exenciones de Impuesto Adicional por Convenios para evitar la doble tributación internacional, así como el control de contribuyentes No Declarantes de la DJ 1907 sobre precios de transferencia.

Santiago, 18 de julio de 2019.